

# EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, SABADO 3 DE ABRIL DE 1847.

Precios: En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco.

## REFORMA.

Reconocida la *Asociacion Mercantil Española* á la buena acogida que en el público ha tenido su periódico, y deseosa de dar mayor estension é interes á los artículos y noticias en él contenidas, ha dispuesto publicarlo desde el mes de abril dos veces por semana, en el papel y tipos de este número, sin hacer ninguna variacion en el precio. Esperamos que el público siga dispensándonos las mismas señales de aprecio con que nos ha honrado desde nuestra aparicion, y que se convenza mas cada dia de la necesidad de sostener y alentar un periódico que solo tiene por bandera la destruccion de todos los monopolios y de todos los abusos, y el mejoramiento y progreso de los intereses materiales del pais.

## EL PROPAGADOR.

DE DONDE VENIMOS Y Á DONDE VAMOS.

Que una de las principales causas de la decadencia de nuestra España, sinó la única, es el sistema que con el título de *protector de la industria nacional* se ha ido perfeccionando de dia en dia por siglos enteros, hasta producir los males que todos vemos y deploramos á cada momento, cosa es que por sabida se calla. Que á la entronizacion de tan ridiculo sistema han contribuido bastante las guerras que desde mediados de la pasada centuria afligieron á nuestro pais, tanto las

## FOLLETIN.

Por primera vez desde nuestra aparicion dejamos el campo árido de la discusion científica, para dar á conocer á nuestros lectores la festiva crítica que uno de nuestros mas hábiles literatos ha hecho del sistema prohibitivo; y á nuestras bellas lectoras que no son tan serios como lo parecen los redactores del Propagador y que tambien tienen ellas algun interes en la abolicion de las prohibiciones y de los derechos crecidos, siquiera no sea mas que porque encarecen las elegantes fruslerías con que adornan sus tocados. La siguiente carta ha sido tomada de la *Revista literaria del Español*, periódico que apenas es leído en esta ciudad, apesar de ser uno de los mas apreciables de los de entre su género. Cuando los materiales nos lo permitan insertaremos algunos otros artículos, historias ó cuentos que distraigan al público, pero que tengan siempre relacion con nuestro objeto.

## VIAJES DEL ESTUDIANTE.

### CARTA TERCERA.

Cádiz 24 de julio de 1843.

Tu carta fecha en Vitoria, prima mia, encierra en pocos renglones tanta gracia y talento, que me ha o'ligado á leerla

extrangeras como las civiles, obligando todas al gobierno á buscar recursos de la manera que entonces se creia mejor, y alimentando las primeras en el pueblo español un patriotismo digno del mayor elogio cuando se trataba con valentía de rechazar las huestes de Napoleon ó de vengar los insultos de la orgullosa Albion, pero absurdo y ridiculo cuando se trata de cerrar las puertas á los *insensivos* productos de las fábricas de Manchester ó de Rheims, cosa es tambien que no se oscurece al hombre ménos versado en nuestra historia política y económica. Y por último, que en el sostenimiento de ese sistema solo están interesados, por erróneos cálculos, algunos industriales que llevan su *impudencia* hasta el estremo de sacrificar el bienestar de 14 millones de habitantes y el desarrollo progresivo de las industrias naturales del pais á su propio interes, y algunos *hacendistas* que creen sostener los ingresos del tesoro por medios hoy desacreditados no solo en el terreno de las teorías sino en el de la práctica, nadie lo contradice ni pone en duda.

Para defender el sistema actual hase hechado mano de los argumentos mas falaces y engañosos, validos los prohibicionistas del largo silencio de sus adversarios. Este silencio debe ser atribuido en parte á la falta de una bandera levantada en nombre de los derechos y de los intereses de las personas y de los pueblos mas gravados y molestados por las prohibiciones; y en parte tambien á la creencia en que estaban algunos de nuestros amigos de que ese sistema debía caer pronto bajo el peso de sus propios errores y de las exageracio-

nes de sus defensores. Razones muy fuertes habia para creerlo así porque en efecto, qué puede esperarse de un sistema que pone en contradiccion y en lucha abierta á los mismos que quiere proteger? sistema que hace pedir á los fabricantes de algodón de Cataluña la libertad de las primeras materias, esto es, del algodón y del carbon mineral, concesion que en la *fraseología* prohibicionista arruinaría los productores del primero de esos artículos de las provincias de Almería y Málaga y que haría abandonar las ricas minas de Ulla de las Asturias; sistema que para proteger la fabricacion de la seda en Barcelona y Valencia dando libre entrada á las sedas de Italia, arruinaría los productores de la misma Valencia, de Sevilla y de otros puntos donde se cosecha esa preciosa mercancía?

Aunque todo eso es cierto, los amigos de la libertad de comercio en Cádiz y otros puntos de la península, á quienes se acusa de falta de patriotismo, han creido, guiados por ese sentimiento que poseen en mas alto grado que sus contrarios, que no era lo mas conveniente para el pais aguardar á que las prohibiciones murieran por una guerra intestina entre sus mismos protegidos, porque entretanto seguirían obstruidas las fuentes de nuestra verdadera riqueza y prosperidad, y no son tan *egoistas* que prefieran el goce que para su amor propio pudiera resultar de una victoria sin combate, en cambio de los graves males que pesan hoy sobre todas las clases del Estado, que no tienen la dicha de poseer algunos viejos telares, y de poner su nombre en las marcas de algunas piezas de

cas nacionales. ¿Tú sabes lo que son fábricas nacionales? — No. — Pues ni yo tampoco. Si el haber tenido la honra de que me admita en su seno la academia española me autoriza á inquirir y desentrañar el valor de las palabras, diré que *nacional* es lo perteneciente á la nacion. Ahora bien, yo no conozco fabrica alguna de que todos los individuos de la nacion sean socios, dueños ó empresarios, y seria gran necesidad establecerla; por consecuencia, la proteccion que se cree dar prohibiendo ó recargando demasiado de derechos algunos artículos de fabricacion extranquera, quien la recibe no es la nacion, que no es fabricante en masa, sino algunos fabricantes particulares, los cuales son protegidos y autorizados al monopolio, con perjuicio del resto de la nacion, y sobre todo de la clase pobre.

Este es el hecho despojado de toda la charla y sutilezas de los hacendistas: mas por si acaso no me has entendido bien, voy á aclarártelo con un ejemplo. Figúrate, prima mia, que tú vives en Toledo, y que Toledo es un reino independiente, una especie de república de San Marino, como si dijéramos. Supon que el gobierno de esa república, ansioso de proteger la industria del pais que le está encomendado, establecía sus líneas de aduanas al frente de Illescas, y allí planta un ejército de empleados, cuyo menor inconveniente es el de la tentacion que á cada instante experimentan ellos mismos de hacer por si el contrabando. Un dia la república de Madrid, limítrofe de la de Toledo, espide, con direccion á esta, un cajon que contiene los efectos siguientes:

1.º Una elegantísima mantilla destinada á cubrir la graciosa cabeza de mi prima, que en llevarla y prendérsela se deja atrás á la mas salada gaditana.

2.º Unas flores artificiales capaces de engañar á primera

¿Quién diablos inventó las aduanas, y para qué sirven? Estas son tus palabras testuales, dictadas por la cohección que te habia causado el verte despojado en Irun de algunas chucherías y pedazos de tela. Verás como contesto sin remontarme á las encumbradas regiones de la economia política, siquiera se escandalicen mas de cuatro *financieros*.

Lo de la invencion dejémoslo á un lado, si te parece: son investigaciones demasiado eruditas para que yo vaya á hacerte con ellas fastidiosa mi correspondencia. Hablemos de su objeto.

El objeto de las aduanas dicen que es proteger las fabri-

algodon, que con raras escepciones han hecho poco honor hasta hoy á los fabricantes y al gobierno que los protege.

Con objeto, pues, de concluir cuanto ántes con el sistema protector, fué formada la *Asociacion Mercantil Española*; con ese objeto ha fundado esta Asociacion el *Propagador*. Cuéntanse en la primera personas de todas las clases y de todas las profesiones; el comercio, la agricultura y la industria están en ella perfectamente representados; cada día reúne nuevos afiliados y estiende su influjo y sus relaciones por todas las ciudades mas importantes del reino.

Pero como quiera que desde su nacimiento hanse acriminado sus intenciones y acusádosele de querer destruir lo existente de un golpe de mano, corresponde que ahora que empieza una nueva era para su periódico, espliquemos en pocas palabras su objeto.

La *Asociacion Mercantil Española* pretende la destruccion de todos los monopolios y de todos los abusos que tolera y alenta nuestro sistema económico actual; pide en nombre de todos los españoles la libre facultad de producir y de cambiar; pide por último, que concluya de una vez para siempre el sistema fiscal. No niega al gobierno la facultad ni el derecho de levantar un impuesto sobre los géneros extranjeros para sostener las cargas del Estado, pero si niega que terga facultades para arrancar á las siete octavas partes del pueblo español el producto de su trabajo, para entregarlo á aquellos que por ignorancia, por desidia ó por otras causas no pueden competir con los productores extranjeros, y quieren á la fuerza imponernos la obligacion de consumir sus géneros mas caros y de peor calidad que los de otros países.

La *Asociacion* quisiera ver desaparecer esos males de una vez, porque tiene el íntimo convencimiento de que mientras no desaparezcan, tampoco concluirá la miseria que hoy aflige á la ántes próspera y floreciente monarquía de los Fernandos y de las Isabeles. Pero como no pretende en manera alguna destruir de un golpe los ánteres creados á la sombra del monopolio, y como sabe muy bien que en el mundo económico como en la naturaleza los choques bruscos causan heridas irreparables de fuerzas productoras, quiere que la reforma se haga con todo el aplomo que exigen las circunstancias, sin que por esto se entienda que transige en la cuestion de principios.

Consignados quedan, aunque ligeramente los suyos; bastante conocidos son los de sus adversarios, y la opinion pública hará justicia tarde ó temprano á las intenciones y á los deseos de los unos y de los otros. La misma conducta seguirá siempre su órgano en la prensa; no somos enemigos de las personas sino de las ideas, y combatiremos hasta concluir con todos los errores de nuestra administración económica y con la dominacion de los prohibicionistas.

### Cereales. (1)

#### III.

La legislación sobre cereales en España permite la esportacion de toda clase de semillas y en esta parte creemos sea quizás la sola en que nuestra legislación mercantil está de acuerdo con los buenos principios de la ciencia económica. Pero no creemos hasta solo esto aunque ya sea mucho, es preciso si ha de haber una esportacion grande, una esportacion que produzca resultados serios que aliente de una manera activa y eficaz la produccion de cereales en una escala grande, cuantiosa, capaz de dar abasto á un gran consumo nacional y á una esportacion colosal. creemos preciso abrir mercados, y mercados cuantiosos donde encuentre un consumo ilimitado. La agricultura es casi la única industria española, la España es ánte todo un país eminentemente agrícola dotado por la Providencia de todos los medios posibles para agrandar con proporciones colosales el desarrollo de su agricultura; se debe inculcar cada día mas la idea de que por la agricultura saldremos de la mala posicion á que pérdidas recientes nos han traído, por la agricultura mejoraremos nuestra posicion política, por la agricultura nos levantaremos á una altura digna de nuestros abuelos y á una posicion distinguida que merecemos por nuestra posicion geográfica, nuestras cualidades morales y nuestra historia entera. El día que saquemos todo el partido posible del suelo fértil de los campos de las Castillas y de Andalucía, el día que explotemos la riqueza que encierra la superficie de nuestro suelo regado por aguas abundantes, aunque entregadas por un culpable abandono á su propio impetu; en que ayudemos á ese sol del Mediodía que vivifica y fertiliza nuestras campiñas, aumentaremos nuestra riqueza, alejaremos las calamidades patrimonio de otros países, de las escases y las hambres, el bienestar general se aumentará progresivamente y la nacion de Pelayo y del Cid volverá á ocupar un rango distinguido y una brillante posicion entre las naciones de Europa. La Providencia está con nosotros, nos ayu-

(1) Este artículo y los anteriores estaban escritos ántes de la real orden de 14 de marzo de este año.

da, no nos descuidemos, no nos durmamos en la dulce tranquilidad de una pereza á la sombra de nuestra frugalidad, al abrigo de la benignidad de nuestro clima y bajo la proteccion de la fertilidad proverbial de nuestros campos.

¿Qué medios debe emplear la autoridad pública para dar impulso á la agricultura? ¿Cómo le asegurará mercados grandes, compradores continuos fuera del mercado nacional? Abriendo las puertas que están cerradas á los productos de otros países, á las producciones de otros climas, de otras industrias: el día que caiga el sistema prohibitivo hundiéndose para siempre y dejando el lugar á un sistema franco y liberal de aduanas, será el primero de nuestra regeneracion agrícola y de nuestro engrandecimiento político; aquel día empezaremos á marchar sin descanso por la via de la ventura, de la riqueza y del poder.

No creo haya que hacer grandes esfuerzos para probar una verdad tan obvia, tan sabida y tan vulgar, como es que el que no vende, no compra. Los productos se compran con productos, esto es claro, evidente y obvio, el detenerse á probarlo sería perder un tiempo que se necesita en estas columnas para materias mas útiles y controvertibles. Para comprar, pues, es preciso vender: la Inglaterra compra, y compra mucho, es el país mas consumidor del mundo, y compra con los productos de su gigantesca industria fabril. Méjico compra con el producto de sus ricas minas de plata: la China con su té y cada país compra con sus propios productos ó con otros que obtiene por medio del comercio; pues nosotros los españoles como las demás naciones agrícolas debemos comprar con el producto de nuestra industria particular, exclusiva, la agricultura. Pero si para comprar se necesita vender, claro es y muy evidente que para vender se necesita exclusivamente comprar; el que compre, preciso, necesario es que venda, y mientras mas compre mas venderá, y mientras mas un país compre y venda mas rico será: estos cambios reciprocos exigen un comercio activo, capitales empleados considerables y mil industrias subalternas, útiles para el país, útiles para el estado. Esforcémosnos, pues, en comprar mucho para vender mucho, eseitemos las compras, pongamos todos los medios posibles para que nuestras compras sean cuantiosas y nuestras ventas lo serán asi mismo.

Nuestra agricultura que como hemos dicho poco ántes es nuestra casi exclusiva industria, al ménos la que mas proporciones y probabilidades tiene de éxito y de una existencia grande y útil, sin vivir al amparo de absurdos reglamentos y de protecciones ridículas, como las otras que por fuerza se nos quieren imponer. Nuestra agricultura que emplea tantos y tantos brazos, que interesa tan inmensos capitales en nuestro país, y que compone las tres cuartas partes de nuestra poblacion total, es la mas interesada en que desaparezca el actual sistema de aduanas, en que cesen las trabas, las absurdas protecciones que arrastran tras el monopolio capitales que á ella le

vista, por lo bien imitadas, al mas ejercitado jardinero: flores con que tú pensabas adornar tus cabellos, no porque estés en el error de creer que jamás obra alguna salida de la mano del hombre, pueda competir con las de la naturaleza, sino porque la experiencia te ha enseñado que ni hay fresca rosa que de envidia no se marchite si la acercas á tu ancilla, ni clavel lozano á quien no agoste el fuego de tus ojos, ni oloroso jazmin, cuyo perfume no quede oscurecido por el aroma de tu aliento.

5.º Contiene tambien la caja un airoso vestido, perfectamente acomodado por la mas diestra modista de Madrid, á las gracias de tu talle.

4.º Y por último, algunas docenas de zapatos en cuya fabricacion tuvieron los mas hábiles maestros de obra prima que usar de lentes, como hacen los relojeros al ajustar las menudas ptezas de sus máquinas; tales son ellos de sutiles.

Sigamos ahora con la vista ese cargamento de artículos de fabricacion madrileña, que marcha ufano á entrar en el reino independiente de Toledo, y que tú con tal ansiedad estás sin duda esperando. La aduana avanzada de Aldeas le sale al encuentro al camino; acomete las cajas, las abre despiadadamente, esparce por acá y por acullá, zapatos, vestidos, flores y sombrero, y declarándolo todo de ilícito comercio y comprendido en el fiero anatema de la tacifa ó arancel, lo dá por de comiso.

Advertida tú del caso ¡pobre prima mía! acudes en queja á las innumerables oficinas que mantiene sin duda ese que yo finjo reino de Toledo, con el único objeto de prohibirte que te vistas y te calces á tu gusto; llegas por fin con tus clamores hasta el solio toledano.... ¡Inútiles plegarias! — Señorita, te responden: si en este nuestro reino dejáramos entrar calzado madrileño ¿qué sería de los zapateros nacionales?

— Señor mío, respondes tú con tu usado desparpajo, trabajen los zapateros toledanos con la misma perfeccion que los de Madrid, y por el mismo precio, y yo juro que no espondré mis zapatos á los riesgos de un camino, ni mi bolsillo á pagar el recargo del porte; pero mientras los zapateros nacionales no sepan batir la suela, mientras el cordobán, el raso y tabinete no se fabriquen buenos en Toledo, mientras no encuentre yo horma con buena forma y que no tenga tres puntos mas de los que calzo, ¿qué he de hacer?

— En efecto, te replicaria el ministro de Hacienda ó el presidente de la república toledana independiente, se conoce, señorita, que V. calza muy pocos puntos de zapato, y muchos menos de economía política; V. y todo el mundo, en Toledo, calze como Dios lo dé á entender, ó anden descalzos, que así lo exige la proteccion que el Estado debe á la industria nacional.

— Pero, señor, dices tú, la industria nacional son quince zapateros, y por protegerlos á ellos y para que sigan trabajando mal, hemos de ir mal calzados ó descalzos quince mil ciudadanos que componemos este reino?

El gobierno de la república se encoje de hombros y tú continúas diciendo:

— ¡Y mis flores, señor, y mis flores! ¿Por qué se prohibe su entrada?

— Para proteger la industria nacional.

— Pero si en Toledo no hay industria florista!

Pero pudiera haberla, te responde muy serio el gobierno: ¿quién sabe si el día ménos pensado no se levantará por ahí á la sombra del sistema prohibitivo alguna fabrica que pueda dar á las de Paris quince y falta?

— Pero, señor, insistes tú, en tantos siglos como hace que se puso la prohibicion, esa fabrica no se ha levantado.

— Nunca es tarde si la aduana es buena. Por otra parte,

señora, V. no pretenderá saber mas que los sabios economistas que defienden la prohibicion, ni ser mas ilustrada que el ilustre gobierno de Toledo.

A este último razonamiento tú no sabes responder sino con el silencio, y sin querer abogar por la introduccion de tus otras galas, te retirás mohina y llorosa á esperar en el rincón de tu casa, para vestir, calzar y disfrutar comodidades, á que el árbol de la industria nacional de Toledo dé frutos nuevos y exóticos, cultivado por la mano hábil, inteligente y eficaz de los aduaneros.

Aplica mi apólogo á España, en sus relaciones con Francia ó con Inglaterra, y entenderás las aduanas. Por proteger á treinta mil que se llaman fabricantes, se perjudica á catorce millones de consumidores: si esto no es monopolio, venga Dios y vealo. Además se encarecen má objetos útiles, se priva de ellos á la clase pobre, y de que conozca artículos nuevos de comercio; se vicia este, y se dá margen al contrabando, á la corrupcion, á la venalidad y al tráfico ilícito; ponzoñas y vicios que van haciéndose sentir hasta en las mas insignificantes operaciones mercantiles.

— Aquí tienes, prima mía, cuanto te sé decir sobre este punto: no es por cierto de grande instruccion ni de muy eficaz consuelo. ¿Pero qué quieres? Tuya es la culpa, si alguna esperanza has fundado de sacar provechoso fruto de mis cartas.

La de hoy es ya demasiado larga, perdóname, querida, si dejo para otra el referirte mi caminata de Madrid á Sevilla y Cádiz: lo haré en el próximo correo antes de embarcarme aquí para Egipto.

Dos renglones añadiré solamente, para repetirte que entre tus admiradores no hay ninguno que rinda á tus perfecciones tan desinteresado tributo como tu primo

faltan y en que se entre de lleno en un sistema liberal y razonable de aduanas.

Reformada en un buen sentido liberal nuestra legislación económica, los efectos para nuestra interesante población agrícola serán eficacísimos, los labradores encontrarán medios de vestirse cómodos y baratos, herramientas útiles con ventajas, precios razonables para sus productos que les proporcionarán medios de contribuir con liberalidad á las cargas del tesoro nacional y sobre todo mercados grandes, impartantes que darán pábulo á un comercio estenso, á una navegación importante que nos permitirá encontrar buenos marinos que hereden el valor y las glorias de los de Lepanto, y mas que nada en los años que la Providencia nos acorte el beneficio de las cosechas proverbiales de nuestro fertilísimo suelo, nuestra población estará á cubierto de las hambres que afligen á otros países, á quienes daremos nuestros sobrantes en cambio de sus productos y de sus capitales.

Concluamos: el único medio de conseguir el desarrollo de nuestra agricultura y de poner á cubierto en todo evento á la nación de la falta de cereales, es la publicación de una buena ley basada sobre los principios de la libertad de comercio, favoreciendo la libre exportación de los granos y permitiendo la importación con un derecho fijo que no deberá exceder mas allá de la diferencia media entre los precios en los principales mercados extranjeros y el que tengan en las provincias esternas de España, activando además por todos los medios posibles la facilidad y baratura de los transportes.

F. A. G.

Para no retardar la publicación del artículo del Sr. Vilaregut que teníamos ofrecida para este número, dejamos la contestación para el inmediato haciéndolo ahora solo con unas pequeñas notas para ilustrar la materia. Tenemos en nuestro poder todos los datos para contestarle y lo haremos cumplidamente.

**Remitido.**

Señores redactores del Propagador del libre comercio.—En el número 11 del periódico, que ustedes dirigen su fecha 13 del corriente, he leído un artículo de su Asociación Mercantil, bajo el título de aranceles, en el cual se incurre á mi ver en algunas inesactitudes que deseo rectificar tanto por el mal efecto que pudieran producir, como para hacer uso del loable ofrecimiento con que concluyen ustedes el propio artículo invitando á la discusión á los que no participen de sus doctrinas.

En primer lugar califican ustedes de impolítico el nombramiento hecho por el señor ministro de Hacienda de la comisión revisora de los aranceles. Mucha prevención y lijereza ha habido en tan dura calificación, sin acaso haber tenido presentes los poderosos motivos que debieron inclinar al señor ministro á dictar aquella medida. A solas cinco personas, el señor director y los cuatro subdirectores de aduanas se había cometido anteriormente el encargo de formar el nuevo proyecto de aranceles. Prescindiendo de la buena intención y conocimientos de aquellos empleados, preciso es convenir en que no era este el expediente seguido en otros países, ni el medio mas adecuado para hacer un buen arancel, pues faltaba la cooperación de otras inteligencias, de especialidades en ciertos ramos, y hasta de diversas opiniones económicas para hallar el acierto en la discusión, (1) y sin embargo es extraño que nadie se quejase entonces, y que ahora se califique tan severamente el nombramiento hecho por el nuevo ministro, ya fuese por estas consideraciones, ya porque no conviniese en todas las disposiciones tomadas en el nuevo proyecto. ¿A qué se reduce su medida? á la de mandar revisar dicho proyecto por una Junta compuesta de los propios directores que la habían formado, de los entendidos señores directores de Minas, y del conservatorio de artes, de un oficial de marina, cuyo nombramiento hizo el ministerio del ramo, del distinguido profesor y catedrático de economía política de esta Corte, de un intendente que había sido vocal de

la antigua Junta consultiva de Hacienda, y varias veces de la de aranceles, de un oficial del ministerio de Hacienda autor de varios opúsculos sobre aduanas y antiguo empleado de esta renta, de un comerciante y fabricante á la vez, de un ex-fabricante de Alcoy gran propietario, y por cuya renuncia ha sido últimamente nombrado un ilustrado comerciante de Manila y Cádiz residente en esta corte. (2) Véase pues si creyendo el señor ministro precisa la revisión pudo apelar á trece personas que por su destino, su clase ó representación fuesen mas indicadas para este trabajo; ó lo que es lo mismo para rectificarle con la prontitud deseada.

Dejando pues á un lado este nombramiento que por lo dicho califican ustedes con poca exactitud, paso á la segunda en que incurren ustedes en dicho artículo. Desde luego felicito á Cádiz y veo con satisfacción se levante en esa hermosa capital una magnífica fábrica de algodón cuya fuerza motriz, importancia y clase de producción desearía nos diesen ustedes á conocer en sus números sucesivos. Bien que aún sin esto me causa asombro el ver que con referencia á los datos que van á reunir los directores de la espresada fábrica, se aventuren en decir que con una protección de 20 ó 25 por 100 puede prosperar en Cádiz una fábrica de algodón, y digo esto porque como la experiencia convencerá á los señores directores de aquella fábrica y á las de cuantas se establezcan en las actuales condiciones de esta industria, es un gravísimo error lo que ustedes suponen. (3)

En otra ocasión dijo una cosa parecida cierta persona respetable por su posición y sus conocimientos, mas la Comisión de fábricas de hilados tejidos y estampados de algodón de Barcelona, creyó de su deber refutar aquel funesto error y publicó en los periódicos de esta capital un estado comparativo del costo y producción de una fábrica de hilados en España, y otra en Inglaterra resultando una diferencia de 70 por 100.

Se invitaba también á la discusión de este punto á cualquiera que creyese exagerado ó equivocado aquel cálculo, y hasta el día de hoy nadie lo ha refutado. En otro artículo rogare á ustedes la inserción en su periódico de dicho estado.

Entre tanto añadiré para convencimiento de ustedes y del público que la experiencia y mayores conocimientos (sea dicho sin agravio de los señores directores de la fábrica de Cádiz) están de parte de los que hace años y sin perdonar toda clase de sacrificios en la adquisición de la maquinaria mas adelantada se han dedicado á esta industria; para convencerse del gran error cometido al suponer que le basta una protección de 20 ó 25 por 100 solo se necesita tener presentes las grandes desventajas que en ella nos hallamos respecto de los ingleses en las cosas independientes de la voluntad, y destreza de nuestros fabricantes que se deduce de los artículos siguientes.

1.º y principal los fletes del algodón, porque los ingleses se sirven de buque de gran porte que llevan las balas desde Nueva Orleans de 312 á 4 duros una, cuando nuestros buques por ser mas pequeños, y tener mayores gastos, no suelen ni pueden traerlo á menos de 8 ó 9 duros.

Esta diferencia se irá nivelando á medida que aumentándose las necesidades de la propia industria algodonerá, y tomando por esta misma facilidad mayor incremento nuestras relaciones con América puedan hacerse las expediciones en buques de mayor porte. (4)

2.º En los derechos que pagan el algodón, paños, y otras materias tintoreas que sirven para la confección de sus manufacturas. (5)

3.º En el mayor costo que tienen las fábricas en España. (6)

4.º En el mayor premio é interes que igualmente tiene en España el dinero. (7)

(2) Si se hubieran nombrado algunos mas como este, hubiera habido mas justicia. ¿Cuántos de sus compañeros suelen votar con este vocal con cuya amistad nos honramos?

(3) Nada suponemos nosotros. A la vista tenemos datos numéricos con que en nuestro siguiente número probaremos mas de lo que dijimos.

(4) ¿Por qué no hay buques de gran porte para los algodones en España? Seria menester escribir algo mas de una nota para explicar esto, baste decir por hoy, que la diferencia en los fletes desaparecerá el día que sea libre la introducción del algodón en rama, pues vendrá en los mismos grandes buques que van á Inglaterra.

(5) Justo; y por eso pedimos que quede abolido este derecho.

(6) Quitado el derecho á las máquinas, no queda mas recargo que el flete, que es despreciable.

(7) Ningun fabricante ingles tiene dinero á premio á mé-

5.º En la gran diferencia del precio del combustible que cuesta 2 reales quintal en Inglaterra y de 8 1/2 á 10 en España. (8)

6.º En que en España se cuentan 90 dias menos de trabajo al año que en Inglaterra lo que contribuye mucho á recargar los productos. (9)

7.º En el mayor precio ó coste que igualmente tienen en España las demas industrias auxiliares de la de algodón. (10)

Al solo estudio de estos siete datos bien comprenderán ustedes que todas estas diferencias que existen entre una y otra fabricación, han de equivaler á mucho mas del 20 á 25 por 100 que suponen ustedes bastante para la protección de la fábrica gaditana, pero para que no quede duda sobre lo que llevo espuesto, sirvanse ustedes insertar igualmente en su periódico la adjunta demostración del mayor coste que por causa de los fletes, tiene el algodón en España, lo cual dá por resultado que en esto solo hay una desventaja de 317/8 por 100 en el concepto de que los documentos ó comprobantes á que se refieren se hallan en mi poder á disposición de quien quiera por si mismo verlas y examinarlas. (11) Madrid 21 de marzo de 1847.—Soy de ustedes afectísimo S. S.—Juan Vilaregut.

*Demostración de la diferencia del coste á que resulta el algodón en rama puesto en Barcelona con el que tiene en Inglaterra tomando por base de esta demostración.*

Una partida de 800 balas parte del cargo de 1500 que en mayo último recibió directamente de Nueva-Orleans D. Estevan Gatell, por la fragata Americana Augusta su Capitan D. Daniel Ylsley.

800 Balas de peso 354.619 libras de importe segun factura número . . . . . 1	23.312.
Gastos en la aduana segun cuenta. . . . . 2	1.274.
Flete segun conocimiento. . . . . 3	4.654. 7
Derechos en Barcelona copia de la hoja. . . . . 4	3.699. 12
Gastos hasta el almacén segun cuenta. . . . . 5	256. 11
Seguro segun cuenta. . . . . 6	470.
Pérdida en los giros sobre. . . . .	250. 14

Pesos fuertes. 33.916. 10

Los 354.619 libras son 3546 quintales ingleses que dieron un aumento de 71 y

resultaron 3617 quintales catalanes

Salió pues dicho algodón puesto en Barcelona á 121/2 ps. fs.

Precio comun del mercado en aquella fecha 12 3/4 ps. fs.

NOTA. Adviértase que esta partida de algodón ha sido conducida de la manera mas económica pues lo fué por buque extranjero de porte 1500 balas, el cargo mayor que ha venido á este puerto hasta la fecha. Casi todo el algodón ha sido conducido hasta aquí por buques españoles de porte de 3 á 600 balas resultando el flete mucho mas caro, pues aunque disfruta del beneficio de bandera no compensa suficientemente aquella diferencia.

nos de 6 por 100 al año. Los descuentos á 5 1/2 y 4 por 100 son en Londres y Liverpool sobre papeles de giro de primera clase, que nada tienen que ver con los premios de capitales para erección de fábricas.

(8) Debe efectivamente libertarse el combustible del fuerte derecho que paga, pero no es esto tan importante como suena en este caso. En Londres hay multitud de fabricantes al vapor, y el carbon cuesta tan caro casi como en España, pues las minas están á mucha distancia.

(9) ¿Cuántos dias al año están parados los ingleses? Se conoce que el articulista no tiene experiencia de los males del short time. Hoy apenas hay una fábrica en Manchester que trabaje mas de 4 dias á la semana, muchas solo 3, y bastantes paradas totalmente. Esto sucede con frecuencia, y compensa con creces los dias festivos de España. Allá los dias parados no son nada festivos.

(10) Es una generalidad, que de puro grande, no dice nada.

(11) Si fuera verdad que al cabo de medio siglo de prohibición y restricción, todavia necesitaba la industria algodonerá 70 por 100 de protección; qué condena mas elocuente! ¿Qué podremos decir nosotros mas convincente? Se quiere que cada español pague casi el doble para fomentar una industria tan pujante. ¿Cuántos años necesaria para nivelar este 70 por 100 de desproporcion? ¿Se estarán quietas mientras, las demás naciones? Y si ellos adelantan tambien cuando las abanzaremos? No es una farsa entonces el pretexto de ser el recargo un mal transitorio, mientras podamos competir? Mas despacio esplanaremos algunas consideraciones importantes sobre esta fabrica.

(1) Por eso pediamos que hubiera algunos vocales comerciantes, especialidad muy interesada en buenos aranceles. Por eso pediamos que no todas fuesen personas notoriamente adivtas á prohibiciones, sino que hubiese equilibrio é imparcialidad.

En igual fecha la misma clase de algodón llamada <i>Middling fair</i> valía en Liverpool según la adjunta nota de precios 4 dineros sterlines la libra inglesa que resulta el quintal catalán, calculada la fibra sterlina á 95 rs. á . . . . .	145 10
Costo del algodón en Barcelona y en primera mano.....	191 10
Diferencia	46

ó sea 317/8 p. 100. La misma diferencia guarda en el día.

Sensible es que para esta demostración se haya tenido que tomar por tipo uno de los pocos cargamentos que han venido en buque extranjero por haber sido el medio más económico. De lo que se deduce también lo mal calculada que está la protección dispensada á la marina española.

Tan notable diferencia consiste según se ha demostrado:

- 1.º En los gastos de pasar el algodón por el depósito de la Habana.
- 2.º En los derechos y seguro
- 3.º y principalmente en los fletes.

**DISCURSO**

PRONUNCIADO POR EL SR. BERRUDEZ DE CASTRO EN LA SESION DEL 20.

SEÑORES: Ante todas cosas debo hacer al Congreso una declaración que me parece de la mayor importancia, y es que ninguno de los diputados que hemos suscrito la enmienda que acaba de leerse hemos tenido ni la mas remota intención de ejercer un acto de oposición contra el Gobierno, ni tampoco la de censurar el proyecto de contestación en cuyo debate se ocupa ahora el Congreso.

La intención y único fin que nos proponemos al presentar esta enmienda y al solicitar del Congreso que se diga lo que en consideración, no es otra sino promover una discusión amplia, lata y razonada, y al mismo tiempo tan mesurada y pacífica como exige una cuestión económica en cuya resolución para nada deben intervenir ni las consideraciones ni mucho menos las pasiones de la política. Una cuestión, señores, que es de la mas alta importancia para el país, porque en el concepto de los que suscribimos esta enmienda, de su resolución depende la suerte y porvenir de la nación, la prosperidad de nuestra industria, agricultura y comercio, y también la reforma y desahogo de la Hacienda pública.

Tal vez habrá algunos Sres. Diputados que crean que no es esta la ocasión mas oportuna para discutir y resolver esta enmienda, pues que habiéndose comprometido solemnemente el Gobierno á presentar en esta legislatura una nueva ley de aranceles, debería aplazarse esta cuestión para cuando el Gobierno presentara la prometida ley; pero, señores, esta es precisamente una de las razones que nos mueven á desear con mas ahínco que desde luego se entre en la discusión que tiene por objeto nuestra enmienda.

En efecto, la presentación de la nueva ley por el Gobierno es la resolución final de la cuestión. A nadie puede caber duda que un cierto espíritu, ciertos principios y ciertas doctrinas generales han de presidir á su formación, y que una vez redactados y sometidos los aranceles á la aprobación del Congreso, podría este indicar, y á lo sumo conseguir que se hicieran tales ó cuales modificaciones en ciertos y determinados artículos; pero sería imposible, porque es probable que el Gobierno no lo consintiera, que se alteraran las bases fundamentales de la ley; y aún en el caso en que movido por las razones que aquí se dieran, ó porque conociera el Gobierno que su proyecto no merecía la aprobación del Congreso, se decidiera á retirarlo, siempre re ultaría que habríamos dejado pasar la ocasión de que la ley se discutiera, se aprobara y se sancionase en la presente legislatura: habríamos, pues, perdido cuando menos otro año tras de tantos como llevamos ya esperando; y cuando se trata de la suerte de 14 millones de habitantes, me parece que debemos ser sumamente solícitos en procurar que no se aplacen por mas tiempo las reformas que la nación espera con tanta ansia, y que tanto derecho tiene á exigir de sus representantes.

La discusión de las bases sobre que deben fabricarse los nuevos aranceles, es, pues, no solo necesaria y útil, sino también conveniente é indispensable ántes que el Gobierno presente su proyecto; porque si de las razones, de los hechos y datos que por una y otra parte se presenten, resuelve el Congreso que debe ó no continuar el sistema prohibitivo que hasta ahora nos ha regido siempre, tendrá el Gobierno tiempo suficiente para hacer aquellas modificaciones, aquellas alteraciones que sean necesarias en uno y otro sentido, á fin de poner la ley en consonancia con las opiniones del Congreso, de manera que el país pueda empezar desde luego á gozar las ventajas pocas ó muchas que la ley le haya de proporcionar.

Señores, yo creo que apenas habrá quien pueda dudar que mas bien que á las continuas y desastrosas guerras en que nos hemos visto empeñados, que mas bien que á las convulsiones políticas que con tanta frecuencia nos has desrozado, el estado de decadencia en que se encuentra la España es debido precisamente á las malas leyes económicas que desde muy

antiguo nos han regido. Cuando se recorre la historia económica de nuestro país, no puede uno dejar de asombrarse al ver la ceguera con que caminaban, así los gobernantes como los mismos pueblos, en todo cuanto tenía relación con la industria y comercio del país, en todo aquello que podía influir en la prosperidad material de la nación. Siempre ha tenido España la desgracia de que no se comprendan cuales son las verdaderas causas de su decadencia. Hubo un tiempo en que la España era la mas aventajada en la fabricación de manufacturas de lanas, de sedas, de curtidos y otra multitud de industrias, y la abastecedora de casi todos los mercados de Europa. El descubrimiento de las Américas y la inundación de metales preciosos que trajo consigo, junto con la prohibición de exportarlos, elevaron á tal punto la mano de obra, que al poco tiempo se encontraron los fabricantes españoles fuera de estado de poder competir con los fabricantes extranjeros. En vez de atajar el mal en su raíz; en vez de permitir la exportación del oro y de la plata, insistió mas el Gobierno en prohibir su exportación imponiendo las penas mas severas á los contraventores. El resultado fué que ni aún las nuevas colonias que tan abundante mercado ofrecían á la industria española, pudieron detener su decadencia, ni evitar el desprecio á que vinieron á parar sus manufacturas. Equivocando la causa del alto precio, mostrósela opinión pública contraria á la exportación de los productos industriales; y á tal punto llegó la obcecación, que unas Cortes, las de Valladolid de 1518, pidieron y obtuvieron del Gobierno, que se pusiera limite á la exportación que se hacia para la América, fundándose en que la carestía de los objetos de primera necesidad era debida á la exportación que se hacia para las Indias, y que abundando en aquellos países las lanas, los cueros y las sedas, era injusto que sus habitantes no fabricaran allí lo necesario para su consumo en vez de venir á surtirse á costa del trabajo de los españoles.

En 1532 prohibióse nuevamente exportar todos los paños y manufacturas de lana, la seda cruda y labrada, causando con tan absurda prohibición, como el Congreso puede conocer, la ruina de las florecientes fábricas que entonces teníamos en Caenca, Toledo, Valencia y otras puntos. Estas prohibiciones juntas con las de exportar el hierro, el acero y otros artículos, acabaron de una vez con la agricultura y la industria nacional; y esta fué en resumen la política que con relación á la prosperidad de España se siguió por desgracia mientras reinó la dinastía austriaca.

Al advenimiento al Trono de la casa de Borbon se introdujeron una porción de leyes, usos y costumbres de origen francés, y entre otras cosas adoptóse sin examen y con grande exageración el sistema protector y prohibitivo establecido en Francia por el Ministro Colbert.

Desde entonces acá, señores, puede decirse que la España ha sido el país prohibitivo por excelencia; basta recorrer nuestros antiguos aranceles para ver hasta qué grado se llevaba el punto de prohibir artículos casi de ninguna importancia. Y no es preciso ir muy lejos para esto; pues en los aranceles que rigieron hasta Noviembre de 1841 casi puede decirse que es mayor el número de artículos prohibidos totalmente que el de los admitidos á lícito comercio; y aún la mayor parte de estos últimos estaban sujetos á tan considerables derechos, que en la realidad casi equivalían á una prohibición. Pero, señores, la ciencia económica es una creación enteramente moderna; antes de Adam Smith nadie había penetrado en los verdaderos arcanos de esta ciencia; Adam Smith fué el primero que demostró hasta la evidencia la falsedad del principio sobre que estriba la teoría de las prohibiciones, por cuyo medio se pretende crear y proteger la industria nacional; él fué el primero que demostró que el dinero no es mas que una mercancía como otra cualquiera, sujeta á las mismas vicisitudes y oscilaciones, y que poco ó nada favorece á una nación el que por medios violentos se inclinen los capitales á ejercer con preferencia tal ó cual ramo de industria. Estas doctrinas desenvueltas despues con gran habilidad y constancia por los autores mas modernos han cambiado de tal manera la opinión, que apenas hay en el día quien defienda la bondad del sistema prohibitivo.

La experiencia y la aplicación que de estas doctrinas se ha hecho con mas ó menos latitud en muchas naciones, han venido á confirmar lo que en un tiempo no pasaba de ser teorías mas ó menos fundadas, pero siempre controvertidas y disputadas con gran tesón por aquellos cuyos intereses estaban en contraposición con los del país. En España, ocupados constantemente en guerras civiles ó en ventilar cuestiones de política, es preciso confesar que poco ó nada nos hemos ocupado de esta clase de reformas, que teniendo por fin promover la prosperidad material de los pueblos, son mas dignas de una preferente atención que otras muchas en que perdemos el tiempo: sin embargo, el clamor por que desaparezca el sistema prohibitivo, cuyos males á nadie se ocultan ya hoy, vá haciéndose mas general cada día: ya no es solo una provincia la que llama porque acabe ese sistema de monopolio; son todas las que componen la monarquía; y hasta algunos de los que tienen mas interés en ese sistema, fabricantes ilustrados, cuyos capitales están empleados en las industrias mas favorecidas, empiezan á conocer que la protección que se les dá es nula y tal vez perjudicial para ellos mismos. Tiempo es, pues, de que nos ocupemos con seriedad de los efectos que sobre la nación en general y sobre las industrias favorecidas en particular causa el sistema prohibitivo, que ha sido hasta ahora y continúa siendo la base principal de nuestra legislación económica.

Señores, yo quisiera, al tratar de esta cuestión, no tener que fijarme en ninguna de las industrias particulares que han sido y son objeto de la preferente atención de nuestros Gobiernos; pero como ántes he indicado, las prohibiciones que se encuentran en los aranceles casi escuden en número á los artículos admitidos á lícito comercio; por esta razón, y para demostrar la injusticia de semejante sistema, y lo perjudicial que es á todas las clases del Estado, inclusa la que se cree favorecida, tendré que escoger una, y ninguna me parece mas á propósito que la que, por decirlo así, simboliza el sistema prohibitivo entre nosotros, la que se presenta como de mas importancia para el país, y de mas consideración por los capitales que emplea y por el número de brazos á que dá ocupación: hablo, señores, de la industria algodonera que se ejerce en Cataluña.

El principal argumento de que se valen los partidarios del sistema prohibitivo es el de que por medio de las prohibiciones se dá tiempo á la industria nacional para que fortificándose y echando hondas raíces, pueda llegar algun día á competir ventajosamente con la extranjera. Es de notar, señores, que aún los mas acérrimos partidarios del sistema prohibitivo no le defienden sino como medida temporal y tolerable durante la infancia de la industria que se quiere proteger; pero este es un argumento completamente falso; porque si el sistema prohibitivo es una verdad, si tiene por objeto favorecer á la industria, entonces yo sostengo que todas las demás industrias tienen el mismo derecho á ser protegidas. Si el fabricante de tejidos de algodón exige que se le proteja con la absoluta prohibición de los tejidos extranjeros, el mismo derecho tiene el que cultiva el algodón en la costa de Málaga para exigir que se prohíba la entrada del algodón americano, porque no pudiendo competir hoy día con los métodos establecidos en otros países para el cultivo de esta planta, necesita perfeccionar los que él emplea para llegar á competir con el algodón extranjero. El fabricante de hierro, el que emplea sus capitales en explotar las minas de carbon de piedra de Asturias, pueden exigir con igual derecho que se prohíba la introducción del carbon de piedra y del hierro extranjeros. ¿Y cuáles serían las consecuencias de todas estas concesiones? El resultado sería que estando todas las industrias encadenadas entre sí y sirviendo los productos de unas de primeras materias ó de agentes de producción á las otras, se encarecería el costo de la producción nacional á tal punto, que entonces si que sería imposible la concurrencia con otro país en que no estuviera tan lleno de trabas el ejercicio de la industria.

Y no se diga, señores, que estas consecuencias son absurdas, porque si lo son, parten del principio que sostienen los defensores de la prohibición. ¿Hay alguno que se atreva á negar que el mismo derecho tiene el fabricante de tejidos de algodón para exigir el monopolio del mercado nacional que el que cultiva el algodón ó el azúcar en la costa de Málaga, que el que beneficia las minas de hierro y de carbon de piedra, que el que emplea sus capitales en la fabricación de manufacturas de lana, seda ó lino? No creo que habrá nadie que se atreva á negar que una vez admitido el principio de las prohibiciones, es preciso hacerle estensivo á todas las industrias, y que sería la injusticia mas grande negar á unas lo que se concede á otras. Esto que hasta solo indicarlo para que se comprenda, está comprobado por la historia económica de otros países y del nuestro. Todos recordarán lo que sucedió entre los fabricantes de tejidos y los cultivadores del algodón en la costa de Granada, cuando estos últimos obtuvieron del Sr. D. Fernando VII una Real orden en la cual casi se prohibía la entrada del algodón americano, y de qué manera, cuando ese mismo Rey fué á Cataluña, tuvieron los catalanes habilidad bastante para arrancar otra Real orden que anulaba los efectos de la primera.

En Francia, por ejemplo, estaba prohibida la introducción de los hilados de algodón; los fabricantes de muselinas y otros tejidos finos se veían en la imposibilidad de competir en los mercados extranjeros por el mayor precio que en Francia tenía el algodón hilado, que es la primera materia para la fabricación de tejidos, como el algodón en rama lo es para los hilados. El hecho es que por favorecer la fabricación de hilados se perjudicaba la de tejidos, hasta el punto de tener que cerrar sus fábricas algunos fabricantes; y tan grande era el mal, que es bien sabido que el Gobierno mismo protegía el contrabando de algodón hilado, hasta que en 1836 pudo acabar con la prohibición. Esto, señores, prueba que cuando se protege á una industria se perjudica mas ó menos á las demás del país, y que si se concede esa protección ilimitada á Cataluña, se perjudica á las demás industrias, porque el mayor ó menor precio de las telas con que han de vestirse los obreros han de influir necesariamente en los salarios. Por otra parte yo no puedo menos de insistir en lo que he dicho ántes, que admitido el principio de prohibiciones con respecto á una industria, es preciso hacerle estensivo á todas las demás, y que por consiguiente el algodón en rama, el carbon de piedra, el hierro, en una palabra, toda industria que sea de una mediana importancia, y no creo que ninguna de las que he citado deje de ser de tanta consideración por lo menos como la industria algodonera; todas ellas, repito, deben ser protegidas de la misma manera, es decir, con la prohibición mas absoluta, con la completa esclusión del mercado nacional de los productos extranjeros de igual clase.

(Se continuará.)

EL REDACTOR PRINCIPAL: R. DE LA CÁMARA.